

Areguá, 15 de julio de 2024.

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Ref.: "ADQUISICION DE SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" CON ID N° 451.920.-

1. Antecedentes:

La **Secretaría Departamental de Equidad, Género y Desarrollo Humano**, a través de Memo N° 384/2024 cursado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue "me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de solicitar la **ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, según lo detallado en la planilla adjunta. -----

2. Marco Legal:

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22. -----

3. Metodología

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, donde expresa: "**Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen. 3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.** -----

Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. -----

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de

cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -----

4- Aplicación de la Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:

Se procedió a la solicitud de presupuesto a las siguientes empresas:

- **MILUZ SALUD INTEGRAL EN CASA**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

Además, hemos utilizado un contrato de llamados anteriores para la elaboración de precios referenciales combinados. El contrato es el siguiente:

- **CONTRATO 29/22 ID N° 412.414.-**

*Una vez que las empresas más arriba mencionada remitieron los presupuestos se procedió a realizar la fijación del precio referencial de los Ítems, utilizando el **PROMEDIO** calculado sobre la base de los precios cotizados. El referido cálculo se expone en el **ANEXO I – CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen. -----*

4. Particularidades:

*El presente proceso corresponde al llamado para la **ADQUISICION DE SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL CON ID N° 451.920**, por tanto, las unidades de medida, alcance y especificaciones técnicas pertenecen al proceso en particular. -----*

5. Recomendación:

*Por consiguiente, a partir de la información obtenida, esta Dirección, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer. -----*

Es mi dictamen.



Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Gobernación del Departamento Central



ANEXO Nº I - CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL CON ID Nº 451.920.-		MILUZ. SALUD INTEGRAL EN CASA		CHACO INTERNACIONAL S.A.		CONTRATO Nº 29/2022 ID Nº 412.414.-		PRECIO REFERENCIAL					
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total				
1	42192210-001	SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR	Unidad	100	Material: De acero galvanizado cromado, Plegable, con posa brazos y posa pies desmontables. Tapizado: Cuerna de excelente calidad. Ruedas: Delanteras sólidas plegables de 58 cm, y Traseras macizas de 20 cm . Frenos: Traseros y Delanteros. Ancho Total de la Silla 65 cm. Ancho del Asiento 46 cm. Altura del Asiento del piso 42 cm. Peso total Aproximado de 18.5 kilos a 20 kilos. Soporta hasta 120 kilos. Obs.: Inodoro desmontable Incluido.	1.100.000	110.000.000	1.380.000	138.000.000	2.291.666	229.166.600	1.590.555	159.055.533
PRECIO TOTAL													
				110.000.000			138.000.000			229.166.600			159.055.533



Lidia Cáceres
 Directora U.O.C.
 GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL



Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: miluz.saludintegral@gmail.com


4 de julio de 2024, 10:42 a.m.

Señores:

MI LUZ SALUD INTEGRAL.

Me dijo a Ustedes con el Fin de Solicitar Presupuesto para realizar un llamado de Adquisición de Sillas de Ruedas Estandar para la Gobernación del departamento Central.
esperando una respuesta favorable me despido de Ustedes Atentamente.

2 archivos adjuntos

 **Especificaciones Técnicas.doc**
89K


 **Solicitud de Presupuesto.xlsx**
11K

Luz Dominguez <miluz.saludintegral@gmail.com>
Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

11 de julio de 2024, 4:10 p.m.

buenas tardes,
mas abajo lo solicitado.
saludos.

[Texto citado oculto]

 **gdc, presupuesto..pdf**
181K

MILUZ

SALUD INTEGRAL EN CASA

RUC: 2.990.565-6

miluz.saludintegral@gmail.com

11/07/2024

Solicitud de Presupuesto Adquisición de Sillas de Ruedas Estándar para la G.D.C.

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	42192210-001	Silla de rueda plegable estándar	Unidad de Medida: Unidad	100	1.100.000	110.000.000
Precio Total						110.000.000

DETALLES: Silla de ruedas estándar para adulto, fija. Capacidad para 120kg, resistente a golpes y a la corrosión. Ruedas resistentes con frenos. Ancho de silla 56cm. Procedencia china.-

Tiempo de entrega: inmediato.

Validez de la oferta: 20 días

Forma de pago: CONTADO.

Casa Central: Dr. Felipe Molas N° 2384

Celular: +595 981 557 942

@miluzsaludintegralencasa



Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

18 de julio de 2024, 11:52 a.m.

Para: ventas02@chacointernacional.com.py

CC: luciana_lopez@chacointernacional.com.py

Señores:

Chaco Internacional S.A.

Me dijo a Ustedes con el Fin de Solicitar Presupuesto para realizar un llamado de Adquisición de Sillas de Ruedas Estandar para la Gobernación del departamento Central.

esperando una respuesta favorable me despido de Ustedes Atentamente.

2 archivos adjuntos

 **Especificaciones Técnicas ID N° 451.920.doc**
90K

 **Solicitud de Presupuesto.xlsx**
11K

Herminio Guerrero <ventas02@chacointernacional.com.py>

18 de julio de 2024, 3:58 p.m.

Para: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

CC: Luciana Lopez <luciana_lopez@chacointernacional.com.py>, Carmen Escobar

<carmen_escobar@chacointernacional.com.py>, Diana Villalba <coordinadorgeneral@chacointernacional.com.py>

Buenas Tardes.


Adjunto cotización de las sillas de ruedas y especificación de la misma.


Estamos a las órdenes para lo que hubiere lugar.


Saludos.



Herminio Guerrero
Asesor Comercial
Div. Hospitalar

 (021) 238 5707 Int. 146


 +595 981 285 942

 Juan Maria Vianney 1684 c/ Bruno Guggiari,
Lambaré, Paraguay



Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo.
Preservar el Medioambiente es tarea de todos.

AVISO LEGAL:
El contenido del presente mensaje es privado, estrictamente confidencial y exclusivo para su destinatario pudiendo contener información protegida por normas legales y de ética profesional. Bajo ninguna circunstancia, su contenido puede ser transmitido, divulgado o revelado a terceros en forma alguna. En caso contrario, se habrá incurrido por el/los solicitante/s en violación al tratamiento y eliminar este mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida.
Toda información está sujeta a cambios sin previo aviso.

 www.chacointernacional.com.py

De: UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

Enviado: jueves, 18 de julio de 2024 11:52

Para: Herminio Guerrero <ventas02@chacointernacional.com.py>

Cc: Luciana Lopez <luciana_lopez@chacointernacional.com.py>

Asunto: Solicitud de Presupuesto

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos



SILLA DE RUEDA GOBERNACIÓN .pdf

70K



SILLA DE RUEDAS - GOBERNACION CENTRAL.pdf

478K

Asuncion, 18 de julio de 2024

Estimado
Presente

Por este medio, ponemos a consideracion, la propuesta de una **SILLA DE RUEDAS CON APOYA BRAZOS Y PIES**

SILLA DE RUEDAS CON APOYA BRAZOS Y PIES	
DESCRIPCION:	Sillas de ruedas que favorecen y facilitan el traslado de personas con dificultades para desplazarse, sean porque lo hayan perdido de manera temporal o permanente.
CARACTERISTICAS:	DE ACERO GALVANIZADO CROMADO, PLEGABLE, CON POSA BRAZOS Y POSA PIES DESMONTABLE.
PRESENTACION:	CAJA CONTENIENDO UNA UNIDAD, HASTA 120Kgrs.
VENCIMIENTO:	5 AÑOS
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:	CHACO INTERNACIONAL S.A.
DETALLES	TAPIZADO: CUERINA EXCELENTE CALIDAD. RUEDAS: TRASERAS DE 58 CM INFLABLE Y DELANTERA DE 24 CM FRENOS: TRASEROS ANCHO TOTAL: 65 CM ANCHO DEL ASIENTO: 46 CM ALTURA DEL ASIENTO DEL PISO: 47 CM PESO TOTAL APROX. DE 17 KILOS SOPORTA HASTA 120 KILOS OBS: INODORO NO DESMONTABLE INCLUIDO

DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	TOTAL C/ IVA
SILLA DE RUEDAS CON APOYA BRAZOS Y PIES	72 Hs.	100	₡ 1.380.000	₡ 138.000.000



Suministro de Equipos Médicos
Hospitalarios - Laboratorios - Clínicos

Venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales (instrumentos, dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, perfumería, cosméticos y jabones)
DISTRIBUIDOR MAYORISTA • IMPORTADOR MINORISTA

Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno
Guggiari
Tel.: (021) 238 5707 (R.A.)
(021) 302 777 - (021) 302 779
E-mail:
chacoInter@chacoInternacional.com.py
Lambaré - Paraguay

RUC: 80026564-5

NOTA DE PRESUPUESTO

(No válido como Comprobante de Venta)

740

Nombre del Cliente: GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Fecha: 18/07/2024

Direccion: GOBERNACION - AREGUA - AREGUA

Vendedor: GUERRERO, HERMINIO

Condicion: PARAGUAY
Contado

Valido hasta: 18/08/2024

R.U.C.: 80009835-8

Telefono: 0291432591

Moneda: GS

Atención:

Respuesta del Cliente: PENDIENTE

Nro de costeo:

Item	Cód. Origen	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio Uni. c/ IVA	Total c/ IVA
1	SU0108	SILLA DE RUEDA PLEGABLE STANDAR DE ACERO GALVANIZADO CROMADO, PLEGABLE, CON POSA BRAZO Y PIES DESMONTABLE.	- Ningún fabricante -		/ UNIDAD	INMEDIATO	100	1.380.000	138.000.000

TOTAL A PAGAR: GS 138.000.000.-

El presente presupuesto tiene una validez indicado (ver lo indicado) mas arriba contados desde la fecha de recepción y sujeto a disponibilidad de existencia.

En el caso de cualquier controversia que pudiera surgir del presente presupuesto, las partes manifiestan aceptar la competencia de los Tribunales ordinarios de la Capital

CONFORME EL CLIENTE

Firma y Sello

Autorizado por: **AUGUSTO GONZALEZ**
Fecha: 18/07/2024
Chaco Internacional S.A.



**CONTRATO N° 29/2022
LPN SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL
GIAGNI" - ID N° 412.414.-**

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad N° 567.064, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.228.747, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero del 2019 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA LCM SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° **80011068-4**, con domicilio en las calles **Eligio Ayala N° 878 e/ Estados Unidos y Tacuary**, de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **SR. CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS**, con Cédula de Identidad N° **860.623**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**"; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" - ID N° 412.414**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" - ID N° 412.414**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1708/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.414.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" - ID N° 412.414**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 112, de fecha 08 de setiembre de 2022.

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente



[Signature]
Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

[Signature]
Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

**HOSPITAL DE TRAUMA
MANUEL GIAGNI**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Ofertado
13	42201718-001	ECÓGRAFO PORTÁTIL. Modelo: E 3 (Conforme EETT)	SONOSCAPE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000
15	42181716-001	ELECTROCARDÍOGRAFO. Modelo: 3150 (Conforme EETT)	NIHON KOHDEN	JAPON	UNIDAD	UNIDAD	3	13.000.000	39.000.000
16	42272001-001	EQUIPO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO (Conforme EETT)	ASP	PAKISTAN	UNIDAD	UNIDAD	2	5.750.000	11.500.000
19	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO (Conforme EETT)	ASP	PAKISTAN	UNIDAD	UNIDAD	3	4.500.000	13.500.000
24	42192210-002	SILLAS DE RUEDAS CROMADAS REFORZADA. Modelo: YK 9031 (Conforme EETT)	JIANGSU INTCO MEDICAL PRODUCTS CO. LTD	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	12	2.291.666	27.499.992
								TOTAL	241.499.992

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 241.499.992 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS).



LCN
LCN Sociedad Anónima
Carlos R. Cian Camps
Presidente

Dr. Luis A. Fleitas B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Prof. Dr. Agustín Salvador Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Guaraníes N°: 2200000002508182.**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, "HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" - DEPÓSITO DE EQUIPOS MÉDICOS - PLANTA BAJA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LCN
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente



[Signature]
D. LUIS A. FEITAS B
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

[Signature]
Prof. Dr. Agustín Saldivar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma Manuel Giagni





14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (04) Cuatro días, del mes de Octubre del año 2022.-


DR. LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE


DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




SR. CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS
POR EL PROVEEDOR

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente